

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ALIANZA MINERA S. A. S.**, representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESÚS TOBÓN BUILES**, que dentro del expediente No **IFC-08205X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de julio de 2015--
RESOLUCION NÚMERO: S 201500290164.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** la Resolución N° S 226863 del 29 de diciembre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA", dentro del Contrato de Concesión Minera **N° IFC-08205X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **PUERTO BERRIO y PUERTO NARE** de este departamento de Antioquia; contrato suscrito el 31 de enero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 03 de mayo de 2011, bajo el código **N° IFC-08205X.**, cuyo titular es la sociedad **ALIANZA MINERA S. A. S.**, (antes **ALIANZA MINERA LIMITADA**), identificada con el Nit. N° 811.027.559-8, representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESÚS TOBÓN BUILES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.285.514, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. **--ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, se **CONFIRMAN** en todas sus partes las disposiciones contenidas en la Resolución N° S 226863 del 29 de diciembre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA", dentro del Contrato de Concesión Minera **N° IFC-08205X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **PUERTO BERRIO y PUERTO NARE** de este departamento de Antioquia; contrato suscrito el 31 de enero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 03 de mayo de 2011, bajo el código **N° IFC-08205X.**, cuyo titular es la sociedad **ALIANZA MINERA S. A. S.**, (antes **ALIANZA MINERA LIMITADA**), identificada con el Nit. N° 811.027.559-8, representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESÚS TOBÓN BUILES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.285.514, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.**--ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido, en los términos ordenados en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.**---ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2001, entendiéndose por tanto agotada la vía administrativa.**--NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---**
DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.



María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

25 de septiembre de 2015

a las 5.33 p.m.



María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

